



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N°

735

REF: Aprueba la "Prórroga de la vigencia del Plan de Desarrollo Comunal 2019-2024, hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta cuando entre en vigencia la nueva actualización."

Puerto Williams, 10 DIC 2024

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto N° 1068, de fecha 09/12/2024, mediante el cual se designa a Doña Johanna Cárdenas Vargas, como Alcaldesa (S);
- El Decreto Alcaldício de Personal N° 1069, de fecha 09/12/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Acta de la Sesión Ordinaria N°34, de fecha 04/12/2024 en donde se aprobó la moción de acuerdo N°154;
- El Acuerdo N°154 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Acta de la Sesión Ordinaria N° 34, de fecha 04/12/2024;
- El Certificado N°199, de fecha 05/12/2024; emitido por la Secretario Municipal Subrogante que certifica la aprobación del acuerdo N°154 en la Sesión Ordinaria N° 34, de fecha 04/12/2024.

**CONSIDERANDO:**

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N°34, de fecha 04/12/2024 aprobó la Moción de Acuerdo, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N°154, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

**DECRETO**

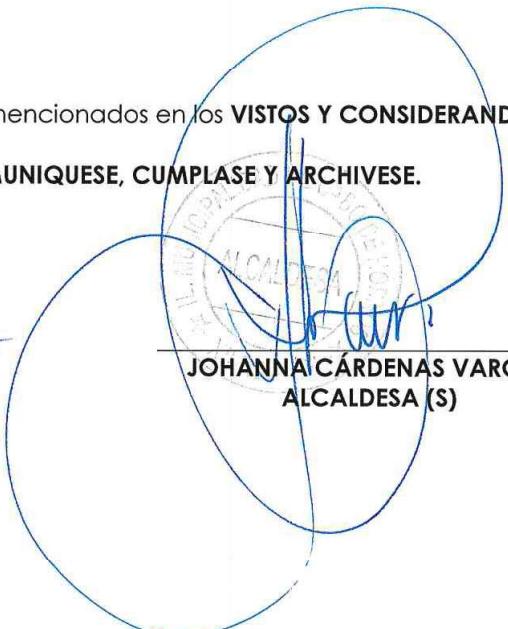
1° APRÚEBASE; la Prórroga de la vigencia del Plan de Desarrollo Comunal 2019-2024, hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta cuando entre en vigencia la nueva actualización.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

  
CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JCV/CSM/POG/bcc  
Distribución:  
1. Alcaldía  
2. Secretaría Municipal;  
3. Secretaría Comunal de Planificación;  
4. Dirección de Control;  
5. Archivo Oficina de Partes.

  
JOHANNA CÁRDENAS VARGAS  
ALCALDESA (S)